

25 DE MAYO
1810

DÍA DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

Conmemoremos juntos el primer paso
hacia la libertad y la construcción
de nuestra Nación.

VIVA LA PATRIA



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al
Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Sr. Elías Miguel Suárez

VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

JEFE DE GABINETE

Dr. Victor Rodolfo Araujo

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA

Arq. Aldo René Hid

MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD

Dr. Bernardo José Herrera

MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS

Ing. Néstor Machado

MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. Atilio Chara

SECRETARIA DE TRABAJO

Prof. Julia A. Comán

SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA

C.P.N. Jorge Murad

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.094

Martes 26 de Mayo de 2026

Edición de 14 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2026

04 al 21 \$ 525.000

22 \$ 16.500

Total \$ 541.500

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-791-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 04 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01251326 -GDESDE-JGM-GDESDE-JGM - HOMOLOGASE la RESOL-2026-1857-E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-01251326 -GDESDE-JGM- -GDESDE-JGM y la RESOL-2026-1857-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1857 -EGDESDE-JGM, de fecha 13 de abril de 2026;

Que, en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295 -E-GDESDE -GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1857-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-792-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 04 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-00060514 -GDESDE-PIS#MS - Subsidio paciente Sra. Ávila Romina Beatriz. -

VISTO: El EX-2026-00060514 -GDESDE-PIS#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Cisneros Mirian Beatriz, D.N.I. N° 14.211.701, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra de insumos (modulo para tratamiento litiasis uretral con litotricia), con destino a la paciente la Sra. Ávila Romina Beatriz, D.N.I. N° 30.513.106, en virtud de que según constancia agregada en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01086482-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01111921 -GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de orden N° 22, a favor de PROTE+SALUD de Carrizo Felix Leandro, por \$3.780.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N° 02;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01757293-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Cisneros Mirian Beatriz, D.N.I. N° 14.211.701, con domicilio Mza 4, Lote 20 S/N, B° El Rincon - La Banda - Dpto. Banda- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Tres millones setecientos ochenta mil (\$3.780.000,00) destinados a la adquisición de insumos (modulo para tratamiento litiasis uretral con litotricia), con destino a la paciente la Sra. Ávila Romina Beatriz, D.N.I. N° 30.513.106, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al

proveedor PROTE+SALUD de Carrizo Felix Leandro, quien deberá presentar la misma la Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-793-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 04 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2025-06203796 -GDESDE-MS - Subsidio - Salvatierra Emanuel Leonardo.

VISTO: El EX-2025-06203796 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor del Sr. Salvatierra Ramón Leonardo D.N.I. N° 20.732.773, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de sillas de ruedas postural para el paciente Salvatierra Emanuel Leonardo D.N.I. N° 34.329.893, debido a que su grupo familiar carece de recursos económicos para poder solventar gastos que demandan su patología;

Que en Orden N° 06 Obra Formulario N.º 1 debidamente suscrito por autoridades competentes;

Que en orden N° 07 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Orden N.º 05 a favor de INTEGRAL MOBILITY de Bone S.R.L. por \$8.500.000 que corresponde a pedido medico de Orden N.º 02;

Que en Orden N° 23 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite

favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Salvatierra Ramón Leonardo D.N.I. N°20.732.773, con domicilio en Ameghino 254 B° Alberdi- Capital- Santiago del Estero, un subsidio por la suma de pesos: Ocho millones quinientos mil (\$8.500.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de sillas de ruedas posturales para el paciente Salvatierra Emanuel Leonardo D.N.I. N°34.329.893, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir nota de entrega a "INTEGRAL MOBILITY" de Bone S.R.L., quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-794-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 04 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01547263-GDESDE-SEGE - Adjudicación - Productos nutricionales para asistir a familias vulnerables.

VISTO: El EX-2026-01547263-GDESDE-SEGE y las Resoluciones

RESOL-2026-94-E-GDESDE-SEGE y RESOL-2026-45-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la contratación destinada a la adquisición de productos nutricionales para una rápida asistencia a través del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana, a familias que no cuentan con recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades alimentarias básicas como consecuencia de la grave situación económica por la que atraviesa nuestro País, situación que se ve agravada por inclemencias climáticas;

Que la Resolución RESOL-2026-89-E-GDESDE-SEGE autoriza la contratación en el marco de lo previsto por el Artículo 31º Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia utilizando el mecanismo de selección de oferentes previsto por el Artículo 70º Inciso a) del Decreto DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que, en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Secretaría de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-94-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-94-E-GDESDE-SEGE mediante el dictado del presente acto en el marco de lo previsto por los Artículos 31º Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto

DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-94-E-GDESDE-SEGE, emitida por Secretaría de Estado de Gestión Económica, de conformidad a los argumentos expuestos en los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-795-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 04 DE MAYO DE 2026

Referencia: Designación - Director de la Subsecretaria de Cultura, Sra. Liliana del Carmen Diaz.

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Subsecretaria de Cultura, y posibilitar la articulación de las acciones administrativas y artístico-culturales que le competen, resulta necesario la cobertura del Cargo de Director;

Que para tal propósito se postula a la Sra. Liliana del Carmen Diaz, DNI N° 16.802.247;

Que, ante lo precedentemente consignado, y en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en el Cargo de Director, Código (01-0-083), de la

Subsecretaria de Cultura dependiente de Jefatura de Gabinete, a la Sra. Liliana del Carmen Diaz, DNI N.º 16.802.247, quien retendrá su cargo titular de Planta Permanente, Categoría 10 de la Dirección General de Cultura, mientras permanezca en el cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-796-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 05 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2025-05365233 -GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Castro Javier Benjamín. -

VISTO: El EX-2025-05365233 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Castro Micaela Denise, D.N.I. N°34.203.968, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis, para el paciente Castro Javier Benjamín, D.N.I. N°46.139.853, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° PV-2025-05565813 -GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N°2 a favor de Sanefro SRL por \$1.362.068,40, que corresponde a pedido médico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2025 -05522092-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026 -01813249-GDESDE-CGP#MEC obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud

en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Castro Micaela Denise, D.N.I. N°34.203.968, con domicilio en Mza 15, Lote 11 S/N, B° Villa del Carmen - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millones trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho con cuarenta centavo (\$1.362.068,40), destinado a solventar gastos de sesiones hemodiálisis, para el paciente Castro Javier Benjamín, D.N.I. N°46.139.853, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de Sanefro SRL, por la suma de Pesos: Un millones trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho con cuarenta centavos (\$1.362.068,40), en concepto de gastos de hemodiálisis. -

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-797-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 05 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01517146 -GDESDE-SROPBA#JGM - Homologación la RESOL-2026-2125.-

VISTO: El EX-2026-01517146 -GDESDE-SROPBA#JGM, iniciado por la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones

Internacionales, y la RESOL-2026 -2125-E-GDESDEJGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026 -2125-EGDESDE- JGM, determinando que la misma se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295 -E-GDESDE -GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-2125-E-GDESDE-JGM, de fecha 21 de abril del 2026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-798-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 05 DE MAYO DE 2026

Referencia: Ausencia transitoria Ministra de Salud viaje a Boston EEUU

VISTO: La invitación cursada por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina y la Fundación Garrahan; y

CONSIDERANDO:

Que el evento internacional a desarrollarse en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, contempla un programa de capacitación orientado al análisis y conocimiento de los lineamientos de la política pública en materia de salud de dicho país, incluyendo sus marcos regulatorios, la incorporación de tecnologías aplicadas a la atención sanitaria, así como los procesos de innovación en servicios hospitalarios y

centros de investigación de referencia internacional.

Que la actividad reviste significativa relevancia institucional, en tanto constituye un espacio de intercambio y actualización en materia de gestión sanitaria, innovación tecnológica y diseño de políticas públicas, aspectos estratégicos para el fortalecimiento del sistema de salud provincial.

Que la invitación formulada por las entidades organizadoras posee carácter institucional y protocolar, contemplando por parte de los organizadores la cobertura de los gastos de estadía, traslados internos y demás erogaciones directamente vinculadas con la participación en el referido evento, en el marco de las prácticas de cortesía institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente disponer la participación de la señora Ministra de Salud de la Provincia, Licenciada Natividad Nassif, en representación del Gobierno Provincial.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Autorízase a la Ministra de Salud, Licenciada Natividad Nassif, DNI. N° 10.019.291, a participar en representación del Superior Gobierno de la Provincia, en el evento internacional organizado conjuntamente por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmChamArgentina) y la Fundación Garrahan, el que tendrá lugar

del 02 al 08 de mayo en la Ciudad de Boston, EEUU.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-799-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 05 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01710116-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El expediente EX-2026-01710116-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-2186-E-GDESDE-JGM, de fecha 29 de abril 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación; Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la

ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-2186-E-GDESDE-JGM, de fecha 29 de abril 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-800-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 05 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX - 2025-03101971-GDESDE-SSA#MAMA - Modificaciones Presupuestarias - GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N.º 2025-03101971-GDESDE-SSA#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado a Subsecretaría del Agua, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para el financiamiento de la Partida Parcial: "Otros", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3101971 SSAMAM25

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.937.206.655
17	30	00	00	01	259	10	OTROS	2.937.206.655

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3101971 SSAMAM25

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.937.206.655
TOTAL							-2.937.206.655

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

SECCIÓN JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
OFICINA DE GESTION ASOCIADA
CIVIL Y COMERCIAL N° 4
EDICTO**

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Director Dr. Agustín Ignacio Lopez Isla, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: **"GONZALEZ JULIO CESAR C/ ABAD CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 605/25**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, Abril de 2026. 1)

Téngase por prestado juramento previstos en el art. 204 del CPCC. 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, publíquense edictos en el Boletín del Poder Judicial y en BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Cítese a los Abad Carlos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de CINCO DIAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes. A los fines de librar el oficio ley 22.172 denuncie diligenciante. FDO. DR. DANIEL

LORENZO IGLESIAS - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 16 NOM. EXTRACTO DE LA DEMANDA: "En fecha 26/02/2025 se presenta el actor GONZALEZ JULIO CESAR, D.N.I. N°10.982.599 por intermedio de su letrada VALERIA SOLEDAD FAISAL, M.P. 5718 y promueve demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, contra de la Sra. GRACIELA DEL VALLE GOMEZ, D.N.I. N°13.853.249, con domicilio en calle Laprida N°420 Planta Baja de esta Ciudad, sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en El Cadillal, localidad de esta Provincia y que a continuación se describen: 1- LOTE NUMERO 8 DE LA

MANZANA VEINTIDOS - PADRON 217.318 Y 2- LOTE NUMERO 9 - PADRON 217.319. - Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda." Secretaría, 28 de Abril de 2026. -

Dr. DANIEL LORENZO IGLESIAS - Juez

Dra. SOLEDAD MARIA AGUILAR - Secretaria

N° 1719 - e. 20 mayo - v. 03 junio - p. 600 - \$ 30.000

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, en autos "**OLSCHINSKY SERGIO RAFAEL S/ SUCESION AB - INTESTATO**" EXPTE. N° 24.122/2026. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante SERGIO RAFAEL OLSCHINSKY, por Edicto a publicarse por Tres (3) días en el Diario de Publicaciones Oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley. - Dra. Ana Cecilia Sampaolesi: Jueza. - Dra. Adriana Yanina Goitea: Secretaria N° 2. - Secretaria, miércoles (13) de Mayo del Año Dos Mil Veintiséis. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2

N° 1727 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

En los autos caratulados Expte. N° 35.901 "**NUEVO VILMA VIVIANA y SUAREZ CARLOS ANTONIO c/ PEREZ DERMINIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" que tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Álvaro Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti., Citando y emplazando por el término de CINCO DIAS a PEREZ DERMINIO Y/O HEREDEROS O SUCESORES y/o quienes se crean con derecho, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso del inmueble que se describe a continuación: INSCRIPCION: N° 37 T.52 F.28 AÑO 1951 DPTO. TABOADA, Parte Sud del lote cuarenta y nueve que a su vez es parte integrante a la manzana once. Mide: 15,50 mts., sobre la calle General Paz, por 21,00 mts. de fondo, osea 325,50 mts. Cuadrados. Linda: Al Norte, con más terreno del vendedor; al Este, con la expresada calle General Paz, al Sud, con el lote cuarenta y ocho y al Oeste con el Lote cincuenta. - Titular de Dominio - Derminio Pers mediante compra escritura n° 170 de fecha 18 de Abril 1951 Escribana María Amalia Casamayur de Manzur., bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.

Añatuya, 15 de Mayo de 2026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N° 1736 - e. 21 mayo - v. 28 mayo - p. 200 - \$ 3000

EDICTO

Juez de Paz 2 Nominación, - en autos caratulados, "**DEBARD HORACIO C/ SANTILLAN DE DURAN SOFIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**- Expte N° 731095. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis, denominado LOTES 3 y 4, mza. CC 35, SEC.02, PARCELA 01, ubicado en BREA POZO- CIUDAD, DISTRITO BARRANCAS - DEPARTAMENTO SAN MARTIN, el que se encuentra inscripto N° 20 Folio - T° 42, AÑO 1941; cuyas medidas y linderos son: -LINDA: al Norte con calle TTe. Coronel Kilmen; y mide Puntos A-B 11,70 mts; al Sud linda con el lote número DOS de Jesús Rodríguez mide D-C 7,70 mts, al Este linda con Calle Estación Aguilar y mide de C-B 6,10 mts: Oeste con linda lotes N° 5 y lote N° 6 de Luis Enríquez, mide D-A 9,10 mts.

Secretaria, 19 de Marzo de 2026

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Juez

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N° 1766 - e. 22 mayo - v. 26 mayo - p. 200 - \$ 2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

UM ARGENTINA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se hace saber a los accionistas que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio sito en Perú 280, de esta Ciudad Santiago

del Estero (Capital), el día Lunes 8 de Junio de 2026, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, conforme el art. 237 Ley N° 19.550, para tratar el siguiente: Orden del día - Asamblea Ordinaria (art. 234 Ley N° 19.550):

1.Designación de dos accionistas para

suscribir el acta.

2.Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/25, y documentación complementaria, memoria e informe de certificación literal. Justificación de tratamiento tardío.

3.Tratamiento del resultado del ejercicio.

4.Consideración de la gestión y responsabilidad del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

5.Consideración de los honorarios del Directorio.

Orden del día - Asamblea Extraordinaria (art. 235 Ley N° 19.550):

1.Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.Análisis patrimonial de la sociedad a los fines del art. 94 y concordantes, Ley N° 19.550. Eventual declaración de disolución, designación de liquidador y facultades comprendidas, e inscripción, en su caso.

3.Consideración de acciones de responsabilidad.

Por disposición del art. 9 del estatuto social, art. 209 Ley N° 19.550, y concordantes, los copropietarios o coherederos deberán unificar la representación respecto de las acciones indivisas para participar en la asamblea.

MANUEL I. BRAVO - Contador Público N°1706 e.20 mayo - v.27 mayo - p.250 - \$3000

AGUAS DE SANTIAGO S.A.

Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad.- Por acta de Asamblea General Ordinaria N°38 de fecha 12/05/2026, protocolizada mediante Escritura N°187, de fecha 12/05/2026, pasada ante la Escribano Luis Augusto Karam, adscripto al Registro N°11 de esta Ciudad, se ha designado miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros del Directorio: Directores Titulares a los Sres. LUIS ALBERTO FALLO, D.N.I. N°13.935.020 por las acciones Clase "A1"; al Señor FERNANDO TETAMANTI D.N.I. N°13.213.178, por las acciones Clase "A2"; al Señor SEBASTIAN PAZ ZAVALIA, D.N.I. N°14.351.814, por las acciones Clase "C1"; al señor ALBERTO JOSE MAZZEO, D.N.I. N°4.408.564, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. MARIA EUGENIA ROMERO DUTRUEL D.N.I. N°27.343.671 por las acciones Clase "A" y al Sr. MARIO ALCIDES PEZZIA,

D.N.I. N°10.433.865 por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. CARLOS ANGEL ADAMO, D.N.I. 16.195.362, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. GUSTAVO GARCIA, D.N.I. 17.977.040-

Comisión Fiscalizadora: Los señores PABLO FABIAN WAISBERG por las acciones Clase "A1" y "C1", GABRIEL AUGUSTO BONFIGLIO por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor RENE EMILIO AGÜERO por las acciones Clase "B" y como Síndicos suplentes a los señores RENZO LICEDA por las acciones Clase "A1" y "C1", ARMINDA LUCIA MORI por las acciones Clase "A2" y "C2" y RENE AGUSTIN AGÜERO por las acciones clase "B".- Por Acta de Directorio de fecha 12/05/2026 se designa al Sr. LUIS ALBERTO FALLO como Presidente y al Sr. FERNANDO TETAMANTI como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas.- Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad.-

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2026.
Cr. LUIS ALBERTO FALLO -Presidente
N°1746 - e. 21 mayo - v. 28 mayo - p. 300 - \$ 4000

PARTIDO Liber.AR

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los Autos: EXPTE.N°09/2026 PARTIDO Liber.AR S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL, que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 20 de Mayo de dos mil veintiséis. Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos. Agréguese la certificación que acompaña. Conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art.59 y conc. De la Ley 5.562 fíjese el día JUEVES 04 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS a horas DIEZ (10hs). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y publíquese en el Boletín

Oficial de la Provincia por tres (3) días. - Fdo. Federico López Alzogaray - Presidente. Ante mí Dra. María José Moyano - Secretaria. -

La presente es a los efectos del control u oposición que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.

Secretaría Electoral del Superior Tribunal de Justicia, 20 de Mayo de dos mil veintiséis. -

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral

N° 1752 - e. 22 mayo - v. 27 mayo-

PODER JUDICIAL SANTIAGO DEL ESTERO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°01/2.026 EXPTE. N°367/34/2.026

Objeto: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO JUDICIAL AÑATUYA".

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2.026. Hora: 09:00hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$254.143.996,37.

Precio del Pliego: \$255.000,00.

Consultas y Venta del Pliego: Hasta 24hs antes de la fecha de apertura en Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial). C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Secretaria de Administración y Presupuesto

N° 1757 - e. 22 mayo - v. 26 mayo - p. 200 - \$ 2000

PODER JUDICIAL SANTIAGO DEL ESTERO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°02/2.026 EXPTE. N°368/34/2.026

Objeto: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO JUDICIAL

BANDA".

Fecha de Apertura: 16 de Junio de 2.026.**Hora: 09:00hs.****Lugar de Apertura:** Secretaría de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.**Presupuesto Oficial:** \$275.938.763,71.**Precio del Pliego:** \$275.000,00.**Consultas y Venta del Pliego:** Hasta 24hs. Antes de la fecha de apertura en Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P.4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial). C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Secretaria de Administración y Presupuesto

N° 1758 - e. 22 mayo - v. 26 mayo - p. 200 - \$ 2000

Aviso de Llamado a Licitación

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0023-LPU26. OBRA: MALLA 405 A – Ruta Nacional N° 89 – Tramo: Empalme RP N° 13 General Pinedo (Chaco) – Quimilí (Santiago del Estero) - Provincias: Chaco y Santiago del Estero. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 76.133.128.784,30) referidos al mes de Octubre de 2025, la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de obra, las tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el periodo del contrato; en un plazo de setenta y dos (72) meses	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Setecientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 761.331.287,84). APERTURA DE OFERTAS: 28 de Agosto del 2026 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Mayo del 2026 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD* con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-un-hecho-de-corupcion . La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito – identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

PLIEG-2026-47817418-APN-LYC*DNV



Página 1 de 1

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Jefe Sección Licitac. y Compras 16° Distrito
N° 1676 - e. 18 mayo - v. 08 junio - p. 300 - \$ 30.000**SECCIÓN AVISOS DE HOY****EDICTO**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEPTIMA NOMINACION COLEGIO DE JUECES 1- CAPITAL. JUEZ: Dra. SUSANA PIGA. SECRETARIA; Dra. SUSANA GRACIELA BAREY SANCHEZ. **AUTOS: Expte. N° 804524 ANRIQUEZ JOSE sobre SUCESION AB- INTTESTATO".** SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de Mayo de 2026. Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de JOSE ANRIQUEZ. - Cítese y emplazase

a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. SUSANA PIGA. SECRETARIA DRA. SUSANA GRACIELA BAREY. - Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2026. Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaria N° 1777 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 12 NOMINACION DE SANTIAGO DEL ESTERO, **"EXPTE. N° 803.680: NORIEGA LELIA S/ SUCESION AB-INTTESTATO".** Estando acreditado el deceso de la Sra. NORIEGA LELIA, con el acta de defunción obrante a fs. 7, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la

última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local. - Dese intervención. - Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. - Notifíquese personalmente o por cedula. Santiago del Estero, 13 de Mayo del Año 2026.

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria
N° 1779 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 6ta. NOMINACION. - Cita y emplaza, por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y/o acreedores, con el objeto de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en Autos Caratulados: "**EXPTE. N° 806.217 GOMEZ HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 21 de Mayo de 2026. -

Dra. MARIA LORENA VELARDEZ - Secretaria
N° 1782 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Expte.Nro.:802343 en AUTOS Caratulado: DOMINGUEZ CARLOS ORLANDO sobre SUCESION AB-INTESTATO. El Sr. Juez de Paz Letrado de 3era. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ CARLOS ORLANDO, DNIN° 22.243.596, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. - PUBLIQUENSE EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del

C.Y.C.N.). -

Secretaría, 19 de Mayo del 2026. -

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N° 1786 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Remate: Juzgado Colegio de Jueces N° 2 - Sec. de Procesos, en Autos Caratulados: "

CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OCCHIONERO CORONEL- JAVIER FERNANDO s/ EJECUCION PRENDARIA" -

Expte.N° 766.532 comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que el día VEINTISIETE (27) de Mayo del 2026 a horas diez (10:00) y/o día subsiguiente hábil si este fuese declarado inhábil en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios (sector nuevo), para que venda en pública subasta un automóvil AÑO 2022 en el estado que se encuentra y exhibe, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS modelo: 208 ALLURE 1.6 L, MARCA MOTOR PEUGEOT N° de Motor 10PRAA0011380, MARCA DE CHASIS PEUGEOT N° de Chasis 8ADUWNFPANG543690, Dominio AF244YJ, la que se desarrollará de la siguiente forma: con base del 50 % de la suma reclamada conforme a la cláusula 14° del contrato prendario siendo la suma determinada por sentencia de PESOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$30.099.718) y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. En caso de no haber oferentes continúe el proceso de Subasta: SIN BASE y al mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas a la fecha 15/04/2026, en la suma de pesos (\$1327.858). El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en Av. Alsina (O) 94. Días y horarios de

visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 18:00 horas. Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y más 10% por comisión de martillero en mismo acto, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien descripta ut-supra, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (3854849566). Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. -

Secretaría, 18 de Mayo de 2026.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N° 1778 - e. 26 mayo - v. 27 mayo - p. 400 - \$ 2000

ASOCIACION DEPORTIVA

"RUTA 1"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 05 de Junio de 2026 a la 19.00hs., 1 hora de tolerancia, en Barrio Ampliación 1ro. de Mayo, Calle 3 N° 46 - La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1).- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
 - 2).- Lectura y consideración de Memorias 2024 - 2025.
 - 3).- Elección de la Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
- Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter

perentorio e improrrogable. Cuota social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 21hs. del día 30 de Mayo. Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 20 de Mayo a las 18hs. Calle 3 N° 46 - La Banda, Provincia de Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Mayo a las 18hs., las que serán resueltas hasta el día 24 de Mayo a las 21hs. Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización, hasta el día 30 de Mayo a las 20hs. Se notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 02 de Junio a las 21hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios. Comicios: Los comicios iniciaran a las 20hs, la votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI y/o último recibo de pago de la cuota para poder emitir su voto. Los comicios cerrarán a las 22 horas, Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, conforme al Estatuto Social. - Por Comisión Normalizadora: CRISTIAN ROMANO - Tesorero N° 1776 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 200 - \$ 1000

"ALAMBRES LA BANDA S.A.S."

Constitucion -

Denominacion Social

En fecha 10/03/26 se encuentran el Sr. AVIN JUAN MARTIN DNI 23.124.350 CUIT 20-23124350-0 nacionalidad Argentino, estado civil divorciado, de profesión Comerciante,

fecha nacimiento 12/01/1973 con domicilio en calle Sierra Chica N° 573, Villa Allende - Provincia de Córdoba, correo electrónico juanmartinavin@gmail.com, el Sr. EXEQUIEL AVIN RECALDE DNI 40.574.360 CUIT 20-40574360-5 de nacionalidad Argentino, profesión Comerciante, fecha de nacimiento 06/04/1998, estado civil soltero, domiciliado en calle Sierra Chica N° 573, Villa Allende - Provincia de Córdoba, correo electrónico avinexequiel@gmail.com, el Sr. GERMAN ROGER MAURICI, DNI 36.240.474, CUIT 20-36240474-7, nacionalidad Argentino, estado civil Casado, de profesión Comerciante, fecha de nacimiento 14/02/1991, con domicilio en calle 4, N° 428 Barrio las Cigarras, de la Ciudad de Mendiola, Departamento Colón, Provincia de Cordoba, correo electrónico elbenditoporvenir@gmail.com y DIEGO FERNANDO GALLEGU D.N.I 25.333.773 CUIT 20-25.333.773-8 Nacionalidad ARGENTINO, Estado civil casado, de profesión Consultor, fecha de nacimiento 19/11/1976 con domicilio en calle Lavalle N° 65 de la Ciudad Capital de la Provincia de Sgo. Del Estero correo electrónico gallegodiego@hotmail.com.

Quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349 domicilio de la sede: en calle Ruta Nacional N° 34, KM 714, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial:

1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones,

instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.

2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal que se aplicara sobre bienes propios.

4) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales.

5) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales.

6) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos.

7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales.

8) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales,

con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.

9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte.

10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social.

11) La explotación industrial de la metalurgia básica, incluyendo la fabricación, fundición, aleación, laminación, forja, trefilación y extrusión de hierro, acero y metales no ferrosos. La manufactura de productos semiacabados y terminados, estructuras metálicas pesadas y livianas, carpintería metálica, herramientas, maquinaria industrial y repuestos. Se incluye la compraventa, consignación y procesamiento de chatarra y residuos metálicos para su reinserción en el ciclo productivo.

12) Importación y exportación de bienes y servicios.

13) Comercialización, distribución e intermediación: La compra, venta (por mayor y menor), permuta, consignación, acopio, distribución, fraccionamiento, representación, importación y exportación de: 1) Insumos y materiales para la construcción (áridos, cementos, cales, ladrillos, cerámicos, maderas, vidrios y sistemas de construcción en seco); 2) Artículos de ferretería, bulonería, pinturas, herramientas manuales y eléctricas; 3) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas, climatización y energías renovables; 4) Maquinaria pesada y equipos industriales. La sociedad podrá actuar como agente, representante, comisionista o distribuidor oficial de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con estos rubros.

14) Logística, transporte y almacenaje: La prestación de servicios de transporte automotor de carga general y especializada, con especial énfasis en el transporte de mercaderías a granel (sólidos, líquidos y gaseosos). La gestión

de centros de logística, servicios de flete, acarreo, estibaje y embalaje. La explotación de depósitos, silos, playas de transferencia de carga y almacenes. Incluye el alquiler, arrendamiento o leasing de unidades de transporte, contenedores y maquinaria vial o de elevación.

El capital social se fija en la suma de \$ 800.000, (Pesos ochocientos mil) dividido en 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un, socio, que asumirán como Administrador, que durarán hasta su reemplazo, tres años debiendo designar igual o menor número de administradores suplente con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura.

El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes de Junio de cada año. Cláusulas Transitorias:

A) Se designa como administrador titular y representante legal de la sociedad titular al Sr. JUAN MARTIN AVIN y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sr. GERMAN ROGER MAURICI, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. -

Dr. CARLOS FRANCISCO JURI - Juez N° 1781 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 948 - \$ 5000

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA CUCHILLA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA CUCHILLA" Persona Jurídica 1675, Resolución Ministerial del 04/09/2007, con sede social ubicada en Independencia

prolongación, Localidad de San Pedro, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 07/06/2026, a las 10,00hs. (con una hora de tolerancia), en la sede social de la institución, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) asociados presentes para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, cerrado al 31/12/2025.

SILVIO COSTAS - Secretario

MERCEDES ROMINA GRAMAJO

JUAN LARREA - Contador Público Nacional

N° 1783 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 160 - \$ 1000

ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS SANTIAGUEÑAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS SANTIAGUEÑAS, Persona Jurídica 2491, Resolución Ministerial del 10/09/2013, con sede social ubicada en Martín Uriondo 140, Villa Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 07/06/2026, a las 09:00hs (con una hora de tolerancia), en la sede social de la Institución, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) asociados presentes

para que suscriban el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 13, cerrado al 31/12/2025.

3) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Titulares y Suplentes.

4) Elección de Revisores de Cuenta: 1 Titular y 2 Suplentes.

Cronograma Electoral

Con el carácter de perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril 2026 (inclusive), la cual se cobrará en la sede social hasta las 16:00hs del día 20/05/2026. Para participar en las elecciones el asociado deberá tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo 2026 (inclusive), hasta el día 06/07/2026 a las 16:00hs, la cual se podrá abonar en la sede social de la asociación.

Padrón de Asociados

El Padrón Provisorio de asociados será exhibido desde el día 21/05/2026, a las 16:00hs, en la sede social ubicada en localidad de Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23/05/2026 a las 16:00hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 24/05/2026 a las 16:00hs. Una vez resueltas las observaciones, se confeccionará el Padrón Definitivo, que será exhibido en la sede social.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 02/06/2026 a las 16:00hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista

hasta 03/06/2026, a las 16:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 04/06/2026, a las 16:00hs.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. Las Listas serán oficializadas definitivamente el día 05/06/2026, a las 16:00hs. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los asociados deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 14:00hs.

Dra. ADA R. I. DE CAPPELLINI - Presidenta

MARCELA BARRAZA - Secretaria

SANDRA VERA - Tesorera

JUAN LARREA - Contador Público Nacional

N° 1784 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 540 - \$ 3000

"HB DISTRIBUCIONES S.A.S."

Se hace saber que en acta complementaria de fecha 13.05.2026, ACTA COMPLEMENTARIA - HB DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.- En la Ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis, COMPARECEN los señores Andrea Carolina Campuzano, DNI N° 26.459.494, CUIT N° 23-26459494-4, Kyra Nicole Mabroyriñis, DNI N° 45.668.600, CUIT N° 27-45668600-7 y Claudio Marcelo Mabroyriñis DNI N° 25.372.062, CUIT N° 20-25372062-0, de la sociedad HB DISTRIBUCIONES S.A.S, con sede social en calle Absalón Rojas N° 160 B° Centro, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.- En tal carácter, los comparecientes

DECLARAN Y ESTIPULAN: Que vienen por el presente a realizar las rectificaciones y complementaciones necesarias al Instrumento Constitutivo antes citado, a fin de cumplimentar las observaciones formuladas por el Registro Público de Santiago del Estero en el trámite de inscripción iniciado, para lo cual declara: PRIMERO: REFORMULACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA: Se deja sin efecto la redacción original de la Cláusula Segunda y se establece la misma conforme al modelo jurisdiccional solicitado por el Registro, quedando redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero". - SEGUNDO: REFORMULACION DE LA CLAUSULA CUARTA (OBJETO SOCIAL). Se procede a reformular el objeto social. La Cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por medio de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: 1) Fabricación, producción, elaboración, transformación, industrialización, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos plásticos (polietileno y derivados), envases, films, artículos similares, productos de papel, cartón, aluminio, materiales biodegradables y reciclables; así como la producción y venta de productos descartables (vasos, platos, cubiertos, bandejas). 2) Compra, venta, comercialización, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte y logística integral de productos alimenticios, bebidas, productos de limpieza, higiene personal y mercaderías en general. 3) Prestación de servicios

vinculados con la cadena de comercialización, incluyendo gestión de stock, depósito, armado y fabricación bajo marca propia o de terceros. 4) Inversiones en bienes muebles e inmuebles propios, compra, venta, alquiler, administración y explotación de inmuebles propios, depósitos y centros logísticos vinculados con su objeto." TERCERO: DENUNCIA

DE CORREOS ELECTRONICOS. En cumplimiento de lo solicitado, se denuncian a continuación los correos electrónicos de los socios integrantes de la sociedad para el legajo correspondiente: Andrea Carolina Campuzano: asesorenlinea2013@gmail.com, Kyra Nicole Mabroyriñis: asesorenlinea2013@gmail.com Claudio Marcelo

Mabroyriñis: asesorenlinea2013@gmail.com. Dra. María Valentina Figueroa Ruiz, Abogado, M.P 4247 (autorizada). -

M. VALENTINA FIGUEROA - Abogada N° 1785 - e. 26 mayo - v. 26 mayo - p. 457 - \$ 2500

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.05.26
12:25:34 -03'00'